

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 7649944

RESOLUCIÓN EXENTA N° 572

OVALLE, 12 de Mayo de 2017

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°41 de fecha 06 de Febrero de 2017; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°3396 de fecha 05 de Abril de 2017.

DE CONFORMIDAD Con lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Organica Constitucional, en sus artículos 4° letra b) y 45° letra i), sobre Gobierno y Administración Regionalcon, lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Manuel Andres BARRACA ESTEBAN de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde 25.02.2017 hasta el 25.02.2018.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
DADIMIR PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

[30065] 12/05/2017

WPO/MJDL/CHVV

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería